

DECRETO ALCALDICIO N° 02035

QUINTERO, 10 JUL. 2013

VISTOS

- 1.- *Oficio Circular N°33 de Ministerio de Hacienda de fecha 13 de julio de 2009;*
- 2.- *Ord N° 000496 de fecha 17 de julio de 2012, el que remite proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N°33;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 21 de enero de 2013;*
- 4.- *La Resolución Exenta N° 0217 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 07 de febrero de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, de fecha 21 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N° 31/1/2/0430 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 12 de febrero de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°0228 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 00435 de fecha 13 de febrero de 2013, el cual aprueba en todas sus partes Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 21 de enero de 2013, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el que consta de doce cláusulas.*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 00929 de fecha 04 de abril de 2013, el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública, procede a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas portal www.mercadopublico.cl, designa comisión técnica de apertura y comisión técnica de evaluación de licitación de proyecto;*
- 8.- *Acta de Apertura ID 4547-7-LE13 de fecha 10 de mayo de 2013;*
- 9.- *Informe Técnico N° 003 de Comisión Técnica Municipal de fecha 13 de mayo de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 10.- *Decreto Alcaldicio N° 001433 de fecha 13 de mayo de 2013, el cual adjudica a la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A;*

- 11.- Contrato de fecha 04 de junio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A;
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 01722 de fecha 13 de junio de 2013, el cual aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A;
- 13.- Carta de fecha 04 de julio de 2013, de empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A, por la cual solicita ampliación de plazo para la entrega de la ambulancia;
- 14.- Informe Técnico N°002 de SECPLAN de fecha 05 de julio de 2013, en el cual solicita aumento de plazo;
- 15.- Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 09 de julio de 2013, que modifica el plazo de proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, ampliándolo en 10 días corridos;
- 16.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 17.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBESE el anexo modificatorio de contrato, suscrito el día 09 de julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A, RUT N° [REDACTED] representada legalmente por don SILVIO BERTONATI BARRA, RUT N° [REDACTED] por el cual se modifica el contrato celebrado con fecha 04 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, ampliando el plazo de entrega de la ambulancia en 10 días corridos, quedando establecido un nuevo plazo total de 50 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato originario.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Departamento de Salud
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- Interesado
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LA0/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 023/2013Aprueba Contrato proyecto Adquisición Ambulancia Loncura)



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO

ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO"

CODIGO BIP 30125641-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A

En Quintero, República de Chile, a 9 de julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", y por la otra, la empresa COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A, RUT N° [REDACTED] 1, representada legalmente por don **SILVIO BERTONATI BARRA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] respectivamente en adelante "La Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificatorio Contrato:

ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 04 de junio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 01722, de fecha 13 de junio de 2013, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A, RUT N° 6.085.458-0, la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", en las condiciones señaladas en dicho contrato.-
- Conforme a la cláusula sexta del referido contrato, el plazo de ejecución se fijó en 40 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
- Mediante el Informe Técnico N°002, de fecha 05 de julio de 2013, del Director de SECPLAN se constata y justifica la necesidad de aumentar el plazo en la ejecución de las obras en 10 días corridos.



En razón de lo anterior, las partes vienen mediante lo siguiente.

PRIMERO: Conforme a la cláusula sexta del referido contrato, el plazo fijado para la entrega del producto era de 40 días corridos, el cual se cuenta desde la firma del contrato.

Por este acto, las partes acuerdan modificar el plazo fijado para la entrega del producto, aumentándolo en 10 días corridos contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo originario. Por tanto, el nuevo plazo total fijado para la entrega de la ambulancia por parte de la contratista, es igual a 50 días corridos, contados a contar de la suscripción del contrato originario.

SEGUNDA: En lo demás, el referido contrato –que se modifica en este acto– se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:


COMERCIAL BERTONATI S.A.
RUT.: 96.825.800-1

SILVIO BERTONATI BARRA
REPRESENTANTE LEGAL
RUT: [REDACTED]


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

IMCP/YGS/LAG/FJD/BLA/vpv.

